



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 12 de Marzo de 2004

Número 50

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 4
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . 4 a 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León 7 y 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Ayuntamiento de Ávila 8 y 9
- Diversos Ayuntamientos 9 a 15
- Consortio Río Adaja 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgados de Primera Instancia 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 910/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a ELISANGELA ALVES BUENO, natural de BRASIL, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE RIO ORBIGO, SN, de (ÁVILA), de la Resolución de EXPULSIÓN, como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia,

Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99),

y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 3 de Marzo de 2004

El Subdelegando del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 911/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a FLORINA DUMITRACHE, natural de RUMANIA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE RIO ORBIGO, SN, de (ÁVILA), de la Resolución de EXPULSIÓN, como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES ANOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 3 de Marzo de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 912/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a MAXIMIANA CRISTALDO JORGE, natural de BRASIL, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE RIO ORBIGO, SN, de (ÁVILA), de la Resolución de EXPULSIÓN, como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES ANOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos

meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 3 de Marzo de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 913/04

SUBDELEGACIÓN GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a IOANA DEACONU, natural de RUMANIA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE RIO ORBIGO, SN, de (ÁVILA), de la Resolución de EXPULSIÓN, como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente

resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 3 de Marzo de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 914/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a CAMELIA BURCEA, natural de RUMANIA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE RIO ORBIGO, SN, de (ÁVILA), de la Resolución de EXPULSIÓN, como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía adminis-

trativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/07/1998).

Ávila, 3 de Marzo de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 872/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las cau-

sas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entender se desestimado.

Ávila, 05 de Marzo de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA											
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	050015253543	GALAN IGLESIAS MIGUEL	CL	OCHO DE OCTUBRE 3	05240	NAVALPERAL D	03 05 2003	011076804	0603 0603	251,54
0521	07	051000971814	HURTADO GONZALEZ ANGEL	CT	CUEVAS DEL AGUILA	05418	RAMACASTA#AS	03 05 2003	011090746	0603 0603	251,54
0521	07	051002058921	GUERRA BENAVIDES MARGARI	CL	IBAÑEZ MARIN 8	05420	SOTILLO DE L	03 05 2003	010693147	0203 0203	9,73
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL	CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	02 05 2003	011100850	0603 0603	282,99
0521	07	280267486786	PARRA CATALAN CONCEPCION	PJ	CUESTA LA GRAMA 1	05400	ARENAS DE SA	03 05 2003	011112065	0603 0603	251,54
0521	07	280438964905	BEATO GONZALEZ MARI CARM	CL	ESPERANZA 18	05113	BURGOHONDO	03 05 2003	011107823	0603 0603	251,54
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0114	10	19002790695	SANTOS GACIA GALACHE JUA TR	TRAV.	BATALLA DE	05400	ARENAS DE SA	03 19 2002	011384788	0194 1294	1.624,80
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	051003137742	JIMENEZ ALBARRAN OSCAR M PZ	SAN ANDRES 3		05005	AVILA	02 40 2003	011004785	0603 0603	282,99
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	051003137742	JIMENEZ ALBARRAN OSCAR M PZ	SAN ANDRES 3		05005	AVILA	02 40 2003	011004785	0603 0603	282,99
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	28132863419	JSH 2046, S.L.	CR	SERRANILLOS 1	05113	BURGOHONDO	03 28 2003	056582035	0503 0503	1.307,10

Número 884/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, 05 de Marzo de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA									
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100370538	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS	11	05500	PIEDRAHITA	02 05 2003 011255747 0903 0903	424,84
0111	10	05100491180	INSTALACIONES MORAÑA, S. CL EL PARQUES	5	05200	AREVALO	03 05 2003 011128334 0703 0703	384,07	
0111	10	05100973655	SOLADOS Y ALICATADOS ARE CL MOLINO ABAJO	5	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004 010026351 1003 1003	3.018,36	
0111	10	05101039333	ROLDAN GONZALEZ JOSE MAR	CL SANTIAGO	4	05229	MORALEJA DE	03 05 2002 010941833 0702 0702	43,37
0111	10	05101039333	ROLDAN GONZALEZ JOSE MAR	CL SANTIAGO	4	05229	MORALEJA DE	03 05 2002 011029739 0802 0802	43,37
0111	10	05101039333	ROLDAN GONZALEZ JOSE MAR	CL SANTIAGO	4	05229	MORALEJA DE	03 05 2003 010883915 0403 0403	44,24
0111	10	05101039333	ROLDAN GONZALEZ JOSE MAR	CL SANTIAGO	4	05229	MORALEJA DE	03 05 2003 011056996 0603 0603	44,24
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS	3	05200	AREVALO	02 05 2004 010041206 0903 0903	251,54
0521	07	050014153807	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	CL JOSE MARIA CARO	4	05003	AVILA	02 05 2004 010066060 0903 0903	251,54
0521	07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA	10	05003	AVILA	02 05 2004 010056865 0903 0903	251,54
0521	07	050014285765	ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL CUARTEL DE LA M	7	05001	AVILA	02 05 2004 010057067 0903 0903	235,55
0521	07	050014508865	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL BURGONHONDO	6	05002	AVILA	03 05 2004 010057471 0903 0903	251,54
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS		05001	AVILA	02 05 2004 010062828 0903 0903	251,54
0521	07	050014866654	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL POCILLO	1	05001	AVILA	03 05 2004 010057774 0903 0903	251,54
0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL JOSE ANTONIO	13	05001	AVILA	02 05 2004 010067171 0903 0903	251,54
0521	07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT ANTIGUA DE CEBRER		05002	AVILA	03 05 2004 010061717 0903 0903	251,54
0521	07	050016676918	PLASENCIA PLASENCIA MANU	CL DEPOSITO,	1	05400	ARENAS DE SA	03 05 2004 010062020 0903 0903	251,54
0521	07	050016695409	GOMEZ GARCIA LUIS MIGUEL	CL NTRA. SRA. DE SON		05002	AVILA	02 05 2004 010062626 0903 0903	251,54

0521	07	050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP SAN ROQUE 6	05003 AVILA	02 05 2004	010048175	0903 0903	251,54
0521	07	050017072800	FUENTES GARZON CARLOS	CL DOS DE MAYO 1	05400 ARENAS DE SA	02 05 2004	010048579	0903 0903	251,54
0521	07	050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL CARDENAL PLA Y DE	05001 AVILA	02 05 2004	010049690	0903 0903	251,54
0521	07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002 AVILA	02 05 2004	010065050	0903 0903	251,54
0521	07	050018855879	VELAYOS LORENZO LUIS JAV	CL PEZ 12	05292 VEGA DE SANT	02 05 2004	010047165	0903 0903	251,54
0521	07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200 AREVALO	02 05 2004	010051512	0903 0903	251,54
0521	07	051000056172	BOUZA MORENO SANTIAGO	CT DE SONSOLES, KM.	05002 AVILA	03 05 2004	010052118	0903 0903	251,54
0521	07	051001385981	DIAZ MORENO MARIA DOLORE	PZ DEL EJERCITO 4	05001 AVILA	02 05 2004	010054340	0903 0903	251,54
0521	07	070080859146	JAEN GONZALEZ M ISABEL	CL PANERAS DEL REY 3	05200 AREVALO	03 05 2004	010077982	0903 0903	251,54
0521	07	080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400 ARENAS DE SA	02 05 2004	010067777	0903 0903	235,55
0521	07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001 AVILA	02 05 2004	010077780	0903 0903	251,54
0521	07	100036516440	RIVERA BORREGO JACINTO	CL NAVAREJOS	05440 PIEDRALAVES	02 05 2004	010077679	0903 0903	251,54
0521	07	130020448931	GOMEZ BLANCO ANIBAL	CL FELIX HERNANDEZ 1	05003 AVILA	02 05 2004	010069696	0903 0903	235,55
0521	07	280103528191	GUILLEN ARROYO ROBERTO	CL PRINCIPAL DE LA M	05200 AREVALO	02 05 2004	010039586	0903 0903	251,54
0521	07	280206638989	NAVARRO MONEO MARIA CARM	CL NAVAREJOS 19	05440 PIEDRALAVES	02 05 2004	010073942	0903 0903	251,54
0521	07	280385653402	TOLEDANO ZAMORANO VICENT	CL MOLINO 7	05100 NAVALUENGA	02 05 2004	010076265	0903 0903	251,54
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003 AVILA	02 05 2004	010075558	0903 0903	251,54
0521	07	280395283882	CARRO FLORES MARCELINO	CL POCILLO 3	05001 AVILA	02 05 2004	010076063	0903 0903	251,54
0521	07	280400162477	GARCIA AYALA MARIA ELENA	CM VIEJO DE NAVAS S/	05240 NAVALPERAL D	02 05 2004	010072528	0903 0903	251,54
0521	07	280438964905	BEATO GONZALEZ MARI CARM	CL ESPERANZA 18	05113 BURGONONDO	03 05 2003	011320415	0803 0803	251,54
0521	07	280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002 AVILA	02 05 2004	010071518	0903 0903	251,54
0521	07	281003098558	JUAN GINES OLGA	CL FLORIDA 3	05400 ARENAS DE SA	03 05 2004	010071316	0903 0903	251,54
0521	07	281137963520	CIFUENTES RICO REINA CEC	PP DE RECOLETOS 35	05270 TIEMBLO EL	02 05 2004	010073639	0903 0903	251,54
0521	07	281143944578	FRAILE SANCHEZ MARIA CAR	CL VIRGEN DE SONSOLE	05440 PIEDRALAVES	02 05 2004	010073538	0903 0903	188,65
0521	07	370028260442	GONEALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500 PIEDRAHITA	02 05 2003	011309200	0803 0803	235,55
0521	07	501020487563	LORENZO GARCIA MARIA DUL	CL MOLINILLO 106	05230 NAVAS DEL MA	02 05 2004	010076669	0903 0903	251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	050013099335	FARRACES CRESPO JULIA	PZ JOSE ANTONIO 1	05400 ARENAS DE SA	02 28 2003 078289322	0803 0803 251,54
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS							
2300	01	004217578E	AINHOA PANIAGUA RODRIGUE	PINTOR MARTINEZ VAZQ	05400 ARENAS DE SA	08 45 2004 010373937	1000 0403 4.580,77
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	050013099335	FARRACES CRESPO JULIA	PZ JOSE ANTONIO 1	05400 ARENAS DE SA	02 28 2004 013513812	0903 0903 251,54

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 51/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por Frutas Jara Valle del Tiétar, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0090 Ha) con destino a la Construcción de una entrada a una finca colindante, en la Vía Pecuaria " Cañada Real Leonesa", en el término municipal de Arenas de San Pedro en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila,

en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Ávila, 26 Noviembre de 2003

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

— oOo —

Número 891/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. José Luis Rodríguez Sánchez, en nombre y representación del Ayuntamiento de San Esteban del

Valle, con domicilio en la Plaza de España 1, 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (Ávila); ha solicitado la Adecuación del coto privado de caza AV-10.553, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: AV-10.553

Localización: Término Municipal de San Esteban del Valle.

Descripción: Tiene una superficie de 1.655 has. y linda:

- al Noreste con el Coto de Caza AV-10.128 (M.U.P. n° 121) y M.U.P. n° 122 de Villarejo del Valle;
- al Este con el M.U.P. n° 19 de Pedro Bernardo;
- al Sur con el M.U.P. n° 17 de Mombeltrán (dehesa de "El Pinarón") y M.U.P. n° 22 de Santa Cruz del Valle;
- al Oeste con el M.U.P. n° 22 de Santa Cruz del Valle, fincas particulares de San Esteban del Valle y M.U.P. n° 122 de Villarejo del Valle.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 26 de febrero de 2004

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 878/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de fecha 23 de febrero de 2004, en virtud del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2004, se aprobó el calendario fiscal para el ejercicio 2004 de los padrones fiscales cuyo desglose es el siguiente:

Un primer periodo cobratorio que determina como plazo de ingreso en periodo voluntario de los

tributos que se relacionan a continuación de 5 de marzo a 5 de mayo de 2004:

- Tasa por Recogida de Basuras, 2º semestre 2003
- Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras, ejercicio 2004 - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2004 - Canon de Sepulturas, ejercicio 2004

Un segundo periodo cobratorio que determina como plazo de ingreso en periodo voluntario de los tributos que se relacionan a continuación de 6 de septiembre a 8 de noviembre de 2004:

- Tasa por Recogida de Basuras, 1 er semestre 2004
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Naturaleza Urbana), ejercicio 2004 - Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Naturaleza Rústica), ejercicio 2004 - Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2004

Asimismo, se hace saber que quince días antes de la fecha de inicio del periodo voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento sita en la C/ Esteban Domingo, 2 (Ávila).

LUGAR DE PAGO: En el Servicio de Recaudación ubicado en la C/ Esteban Domingo, 2 (Ávila).
Horario: de 09,00 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

El pago podrá realizarse también en cualquier sucursal de las Entidades Bancarias colaboradoras en la recaudación.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el

artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que halla sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Ávila, a 26 de febrero de 2004.
El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

– o0o –

Número 849/04

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

A N U N C I O

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica del inmueble sito en calle Arrieros s/n, Colegio Público, actualmente calificado como bien destinado al servicio público y, que por resolución de fecha 10-12-2003 del Director General de Infraestructuras y Equipamiento de la Consejería de Educación se ha concedido la autorización previa a la desafectación, que será destinado a sede de asociación ocio cultural de la localidad con la calificación jurídica de bien patrimonial.

Los interesados podrán examinar el expediente y reclamar durante el plazo de UN MES a partir de su publicación.

Muñotello, 24 de Febrero de 2004
El Alcalde, *David Martín Jiménez*.

– o0o –

Número 857/04

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

A N U N C I O

Por este Ayuntamiento se va a proceder a la creación de una licencia de auto-taxi para nueve perso-

nas, lo que se hace publico para general conocimiento y al objeto de que todos los que se hallen interesados en la misma pueden presentar su solicitud en las oficinas municipales por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción del presente Anuncio, en horario de Lunes a Viernes y de 9,30 a 15 horas.

Mijares, a 19 de Febrero del año 2004
El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 863/04

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 16 de febrero de 2004, se aprobó el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el arrendamiento del edificio de las antiguas escuelas.

1º.- Pliego de Condiciones. Se exponen durante los ocho primeros días hábiles en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones, suspendiéndose el concurso en caso de impugnación de los mismos.

2º.- Objeto del contrato. Lo constituye el arrendamiento del edificio de las antiguas escuelas, sito en la Plaza Escuelas de Villanueva de Ávila a efectos de ejercer en él una actividad mercantil, preferentemente del ramo de la hostelería.

3º.- Procedimiento y forma de adjudicación. Se adjudicará en procedimiento abierto y por concurso.

4º.- Tipo de oferta. El alquiler base de la licitación sobre el cual se presentarán las ofertas, es de 4.320 euros, al alza.

5º.- Plazo de adjudicación. Tres años.

6º.- Garantía provisional. 86,40 euros, equivalente al 2% del tipo de licitación.

7º.- Lugar y plazo de presentación de proposiciones y apertura de plicas. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas y de lunes a viernes, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La apertura de plicas tendrá lugar el primer lunes hábil siguiente.

8º.- Criterios de selección. Son los siguientes:

A) Precio alquiler. De 0 a 10 puntos equivalentes al 20% de la puntuación.

B) Tipo de actividad a ejercer. De 0 a 10 puntos equivalente al 50% de la puntuación según el siguiente baremo:

- Restaurantes, 10 puntos.
- Bares o Cafeterías, 5 puntos.
- Casas de Turismo Rural, 4 puntos.
- Hostales o Pensiones, 3 puntos.

C) Documentación explicativa de la actividad a ejercer. De 0 a 10 puntos equivalentes al 30% de la puntuación según el siguiente baremo:

- Proyecto Técnico, 10 puntos.
- Memoria explicativa firmada por técnico competente, 5 puntos.
- Memoria simple o croquis, 3 puntos.

En Villanueva de Ávila a 26 de febrero de 2004.

El Alcalde, *Dionisio Muñoz Montero*.

– oOo –

Número 846/04

AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos la primera modificación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2003

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el nº 21 del art. 151 de dicha Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Manjabálago, a 24 de Febrero de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 861/04

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), en sesión celebrada el 1 de marzo de 2004, ha acordado la APROBACIÓN INICIAL de las NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES, y la apertura de un período de INFORMACIÓN PÚBLICA durante cuarenta y cinco días naturales desde el día siguiente a la publicación del último de los anuncios insertados en el Boletín Oficial de Castilla y León, de la Provincia y el Diario de Ávila. Durante el citado período, los interesados podrán consultar el expediente completo en las oficinas municipales, de lunes a viernes y de 9 a 15 horas, a los efectos de presentar alegaciones, sugerencias, informes o documentos complementarios de cualquier tipo.

Además, por el citado acuerdo se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b) c) y i) del artículo 97.1 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, en todo el municipio, y en los términos establecidos en el artículo 53 de la citada Ley.

Madrigal de las Altas Torres, 2 de Marzo de 2004

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

– oOo –

Número 862/04

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

E D I C T O

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las

Entidades Locales y con la Resolución conjunta de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del I.N.E. y del Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, se comunica a GEOFFREY IRVINE HADFIELD, con tarjeta de extranjero X00744977F, en ignorado paradero, que este Ayuntamiento ha incoado de oficio expediente para proceder a su baja en el Padrón de Habitantes, por motivo de no residencia en este Municipio.

Asimismo, se comunica al interesado que contra la anterior presunción y en el plazo de 10 días desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P., podrá manifestar su conformidad o disconformidad con la baja, y en este último caso, formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este Municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Los Llanos de Tormes, a 1 de marzo de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 864/04

AYUNTAMIENTO DE LOS PEÑALBA DE ÁVILA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2004

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la

fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Peñalba de Ávila, a 17 de febrero de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 870/04

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

E D I C T O

Por parte de María Jiménez Arévalo, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia de obra para ejecutar un sondeo, en la parcela 212.1.B del polígono 4 del Catastro de Rústica de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que, quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BOP de Ávila, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, todo ello de conformidad con art. 99 y 25.2 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

Salobral, 25 de febrero de 2004

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

– oOo –

Número 807/04

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SÁUZ

A N U N C I O

Por parte de Miguel Ángel Sánchez López, vecino de este Municipio de Fuente el Sáuz, con domicilio en calle Canales nº 1, en nombre de AGROMONTE SOCIEDAD COOPERARIVA, se ha solicitado licencia urbanística para construcción de "nave ganadera destinada a cebadero de cerdos ibéricos" en finca rústica

número 47 del polígono 1 del plano general de este Término Municipal de Fuente el Sáuz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b.) de la Ley 5/1999, de 28 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuente el Sáuz, 24 de febrero de 2004.

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.

– oOo –

Número 876/04

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE SOBRINOS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2003

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18.4.86, y habida cuenta que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril del 2003, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2003 que resultará definitivo, sin necesidad de posterior acuerdo, y de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública consistentes en quince días hábiles desde el siguiente a la publicación en el B.O.P. de Ávila, se hace constar lo siguiente:

l) Resumen del referenciado presupuesto para 2003:

Ingresos

a) Operaciones corrientes

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	18.030,36
3	Tasas y otros ingresos	3.906,58
4	Transferencias corrientes	20.030,36
5	Ingresos patrimoniales	404,05

b) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital 84.141,69

Total ingresos 126.513,04

Gastos

a) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal 15.325,81

2 Gastos en bienes corrientes y servicios 21.035,42

4 Transferencias corrientes 6.010,12

b) Operaciones de capital

6 Inversiones reales 84.141,69

Total gastos 126.513,04

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobado junto con el presupuesto general de 2003.

a) Plazas de funcionarios

1.- Con habilitación nacional

1.1. Secretario interventor: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gallegos de Sobrinos, a 1 de marzo de 2004.

La Presidenta, *Ilegible*.

– oOo –

Número 823/04

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

La Sociedad Grupo Garnacha Alto Alberche S.L. ha solicitado licencia de urbanismo y ejercicio de actividad para la construcción de una bodega para la transformación de uva producida en el municipio de Navalunga y comarca, en suelo rústico común, polígono 5, parcela 17, al sitio del Pimpollar.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León de 8 de abril de 2003, se expone al público durante un plazo de veinte días con anuncio en el Diario de Ávila, Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el plazo de exposición pública, los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento, aquellos que por su proximidad a este pudieran verse afectados y los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Navaluenga, a 19 de febrero de 2004.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

– oOo –

Número 882/04

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 13 de Febrero de 2.004 y la Legislación vigente, el próximo día y hora que después se indica se celebrará por procedimiento abierto y ordinario la venta de los lotes de Madera 1-4/2004 del Monte de estos propios nº 10.

1.- OBJETO, DURACIÓN Y TIPO DEL APROVECHAMIENTO Y HORA DE LA SUBASTA.- Salen a subasta los siguientes Lotes:

Hora 13,30; Lote nº 1/04, de Maderas Ordinario -Mejora-, Corteza 22%. 413 P, 550 m/3.con corteza, 429 m/3 sin corteza. Tasación Base 22.000 €. Índice 27.500 €, Rodal 5. Otros gastos: Despojos 1.320 €. G.O.F. 495,00 €. Con revisión de cubicación. Hora 13,35; Lote nº 2/04, de Maderas Ordinario -Mejora-, Corteza 22%. 500 P, 455 m/3.con corteza. 354,90 m/3 sin corteza. Tasación Base 15.925 €. Índice 19.906 €. Rodal 27. Otros gastos: Despojos 1.092 €. G.O.F. 410 €. Con revisión de cubicación. Hora 13,40; Lote nº 3/04, de Maderas Ordinario -Mejora-, Corteza 22%. 285 P, 325 m/3.con corteza, 253,50 m/3 sin corteza, Tasación Base 13.000 €. Índice 16.250 €. Rodal 41. Otros gastos: Despojos 780,00 €. G.O.F. 293,00 €. Con revisión de cubicación. Hora 13,45; Lote nº 4/04 de Maderas Ordinario -Mejora-, Corteza 22%, 4.823 m/3, 700 m/3 con corteza, 546 m/3 sin corteza. Tasación Base 8.400 €. Índice 10.500 €. Rodales 39, 40,42 y 43. Otros gastos: Despojos 1.680 €. G.O.F. 630 €. Con revisión de cubicación.

2.- PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONOMICOADMINISTRATIVAS

Al objeto de reclamaciones están de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Guisando

durante ocho días (a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P). De existir aquellas, podrá aplazarse la fecha de licitación en tanto se resuelvan.

3.- GARANTÍAS: El 2% de la Tasación Base de provisional; y el 10% (4% + 6%) del precio de adjudicación como garantía definitiva.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN Se presentarán dos sobres: Uno con la proposición ajustada al modelo que al final se inserta; y otro, con la documentación que acredite la personalidad del licitador, resguardo de la fianza provisional y certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, fiscales y de seguridad social, fotocopias del DNI ó NIF, declaración de no hallarse en caso de incapacidad ó incompatibilidad del T.R. Ley de Contratos de las AAPP (caso de no disponer de estos requisitos, se deberán presentar en un plazo de treinta días, a partir de la adjudicación provisional).

La presentación se podrá realizar en estas dependencias durante los 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP, de 9 a 13 horas, hasta el mismo día (incluido) de la celebración de la subasta (día 15 natural), salvo que sea inhábil, en cuyo caso se celebrará el primer día hábil siguiente.

5.- CELEBRACIÓN SUBASTA: La apertura de pliegos se realizará el mismo día hábil y a las horas especificadas en el punto 1º, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, que adjudicará la subasta provisionalmente. Dicha subasta no tendrá carácter definitivo y no cobrará plena validez hasta que no se eleve a definitiva la adjudicación por el Pleno del Ayuntamiento.

6.- SEGUNDA SUBASTA: Si celebrada la primera no se adjudicara, se celebrará una segunda al quinto día hábil e igual hora bajo las mismas condiciones, pudiéndose presentar pliegos hasta una hora antes de celebrarse.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D.....mayor de edad y vecino de.....con.....domicilio en.....con D.N.I. y NIF nº.....en nombre propio/representación de (según proceda y acreditándose, en su caso dicha representación en regla), enterado del anuncio de subasta publicada en el B.O. de esta Provincia nº.....de fecha.....y/ó Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, me comprometo a realizar el aprovechamiento del Lote nº...../04, por el precio de (.....) €. (en nº y en letra), excluido IVA con someti-

miento a los Pliegos de Condiciones aprobados objeto del expediente, que acepto íntegramente.

Guisando, 25 de Febrero de 2003.

El Alcalde, *José Luis Blazquez Jara*.

– oOo –

Número 883/04

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de ZAPARDIEL DE LA RIBERA, adoptado en la sesión de 02 de diciembre de 2003, sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º. - FISCALIDAD DEL MUNICIPIO.

Vistas las modificaciones propuestas por la Alcaldía en las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento, consistentes básicamente es la modificación del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y Tasa por distribución de agua potable.

Considerando que el procedimiento de aprobación de estas modificaciones se ajustará lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en concordancia con los artículos 15 y 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, relativos a la imposición, supresión y ordenación de tributos por las Corporaciones Locales.

Vistos los informes emitidos por el Secretario-Interventor de conformidad con lo que se señala en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Corporación procede a debatir el asunto, en el debate se manifiestas diversas opiniones entre la conveniencia o no de subir los impuestos municipales.

El Sr. Balsera Ruiz, manifiesta que no está de acuerdo con la subida de impuesto por que carece de datos para saber si la citada subida es necesaria.

Contesta la Alcaldesa al Sr. Balsera Ruiz, que además de los datos que se han aportado para la adopción del acuerdo, el Sr. Balsera Ruiz, sabe desde el Pleno del mes anterior, en el que no se opuso, que se estaba estudiando la propuesta y que en este tiempo podría haber obtenido los datos que él estime necesarios.

Finalmente sometido el tema a votación, por mayoría tres a favor ninguna abstención y el voto en contra del Sr. Balsera Ruiz, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de cinco miembros que de derecho componen la Corporación, mayoría necesaria para la aprobación de este tipo de acuerdos, por requerir según se dispone en el apartado 3.h) del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mayoría cualificada, se adoptaron los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que han de regir durante el próximo ejercicio económico correspondiente al año 2004, que seguidamente se detallan y que figuran como anexo número 1 del presente acuerdo:

Ordenanza fiscal por recogida de basuras:

El artículo 7 queda redactado del modo siguiente:

“Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

- Por cada vivienda 18 €
- Por cada establecimiento industrial o comercial, radicado dentro del casco urbano 32,50 €

Ordenanza fiscal por distribución de aguas incluidos los derechos de enganche:

El art. 6.1 queda redactado del modo siguiente:

“1 viviendas, industrias y locales, cada año, en concepto de mínimo de consumo, Quince euros (15,00 €) IVA incluido por cada acometida, independiente de la cantidad consumida”

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 19 de la LHL, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en la ciudad de Burgos, sin perjuicio de que cuantos estimen lesionados sus dere-

chos puedan hacerlas valer ante la Jurisdicción ordinaria.

En Zapardiel de la Ribera, a 27 de febrero de 2004.

La Alcaldesa, *María Montserrat Bosque Hernandez*.

– o0o –

Número 664/04

CONSORCIO RIO ADAJA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de Régimen Local de dieciocho de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea General del Consorcio, en sesión celebrada el nueve de diciembre de dos mil tres, adopto acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta entidad para el ejercicio de 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I-Resumen por capítulos del presupuesto 2004

Ingresos

Cap.	Denominación	Importe
3	Tasas y otros ingresos	6
4	Transferencias corrientes	305.263,00
5	Ingresos patrimoniales	160.000,00
Total ingresos		465.269,00

Gastos

Cap.	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	15.500,00
2	Gastos corrientes	449.769,00
Total gastos		465.269,00

II-Plantilla

Personal funcionario adscrito

Secretario

Interventor

Auxiliar

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto del ejercicio 2004, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 16 de febrero de 2004

El Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 877/04

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha 9 de febrero de 2004 dictada en el expediente de dominio 61/04 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador Doña Teresa Jiménez Herrero que actúa en nombre y representación de DOÑA NATIVIDAD LOPEZ MARTIN para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la Inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA.- Casa en Horcajuelo (anejo del pueblo de Brabos) (Ávila) sita en la c/ Mayor de Horcajuelo, señalada con el nº 4, consta de planta baja, con una extensión superficial de 50 m², superficie esta que ocupa la construcción de esta casa. Linda: Frente, c/ de su situación, por la derecha con Don Ángel Nieto Jiménez, izquierda con Don Luis García Sánchez.

URBANA.- Casa en Horcajuelo, sita en c/ Mayor de Horcajuelo, señalada con el nº 6. Consta de planta baja, con una extensión superficial de 32 m² de los cuales 31 están construidos.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201 regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *Ilegibles*.

– o0o –

Número 895/04

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 ÁVILA

En Ávila a veinticinco de Septiembre de dos mil tres.

Ante S.Sª con mi asitencia como Secretario Judicial comparece el arriba indicado a efectos de prestar declaración sobre los hechos objeto del presente procedimiento.

El declarante presta juramento de decir todo lo que supiere sobre lo que le fuere preguntado, y S.Sª le instruye de la obligación que tiene de ser veraz y en su caso de las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal.

Preguntado si conoce a las demás personas relacionadas con los hechos investigados y si tiene con alguna de ellas relaciones de parentesco, amistad o de cualquier otra clase, MANIFIESTA que no.

INTERROGADO sobre los hechos objeto del procedimiento declara:

- Que las lesiones le fueron producidas por una persona identidad no puede precisar ahora con exactitud, conociendo unicamente que se llamó Hipólito y tuvo lugar en Pedro Bernardo.

Terminada su declaración S.Sª., le hace el ofrecimiento de acciones de los artículos 109, 110 y 771 de la L.E. Criminal y manifiesta RENUNCIA A CUANTAS ACCIONES PUEDAN CORRESPONDERLE POR ESTOS HECHOS.

Leida su declaración y hallada conforme, firme con S.Sª, de lo que doy fe.

Firmas, *llegibles*.

– oOo –

Número 922/04

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1
ARENAS DE SAN PEDRO**

E D I C T O

DÑA. MARIA ORIA DE RUEDA PARTEARROYO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 126/2003 se ha acordado citar a:

D. IVAN TERREROS NAJERA, en calidad de DENUNCIADO, a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado señalado para el día 1 de Abril a las 10.45, en la Sala de Vistas de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. IVAN TERREROS NAJERA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de Ávila , expido el presente en ARENAS DE SAN PEDRO a cuatro de marzo de dos mil cuatro

La secretaria, *llegible*.

– oOo –

Número 894/04

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1
ARENAS DE SAN PEDRO**

C E D U L A D E C I T A C I Ó N

El/La JUEZ del Juzgado de Instrucción número 1 de ARENAS DE SAN PEDRO ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 18 DE MARZO a las 10.00 horas, asista en la SALA DE VISTAS a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por FALTA DE LESIONES, en calidad de DENUNCIADO. Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIENDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.)

En Arenas de San Pedro, a veintitrés de Febrero de dos mil cuatro

El Secretario Judicial, *llegible*.

Sr. D. HIPOLITO SIERRA CAPITAN con domicilio en calle Platano nº 28 Madrid.